



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

#### **24047      *Decreto de Alcaldía de fecha 28.11.12, de delegación de competencias en la teniente de Alcalde de Urbanismo, en lo que respecta a la concesión de prórrogas de licencias de obra.***

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2.011 se delegaron en la Junta de Gobierno Local las atribuciones correspondientes a la resolución de las solicitudes de las licencias de obras mayores que sean competencia de la Alcaldía. Dentro de esta competencia se incluyen las de otorgar las prórrogas de las licencias de obra.

Con la finalidad de dotar de mayor agilidad a la concesión de dichas licencias, por esta Alcaldía se considera procedente revocar la delegación de referencia y otorgarla a la Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43, 44, 53 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente resuelvo:

Primero.- Revocar la delegación de fecha 14.06.11 realizada a la Junta de Gobierno Local de las atribuciones correspondientes a la resolución de las solicitudes de las licencias urbanísticas de obras mayores que sean competencia de la Alcaldía, en lo que respecta a la concesión de prórrogas de licencias de obra.

Segundo.- Delegar en la Teniente de Alcalde de Urbanismo las atribuciones correspondientes a la resolución de las solicitudes de las licencias urbanísticas de obras mayores que sean competencia de la Alcaldía, en lo que respecta a la concesión de las prórrogas de licencias de obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, dándose cuenta de la misma al Pleno municipal en la primera sesión que celebre, y surtirá efectos desde el día siguiente al de la esta fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Manuel Onieva Santacreu, en Calvià a 28 de noviembre de 2.012.

**EL ALCALDE**

